



A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS

El Administrador Concursal asignado al concurso de acreedores, ha abierto el plazo desde el 30 de julio, para notificar al mismo la deuda que OMBUDS tiene con cada trabajador o trabajadora de la plantilla:

"Lo acreedores del concursado comunicaran sus créditos en la forma prevista en el artículo 85, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE."

Desde la dirección del Sindicato de Madrid os detallamos el procedimiento judicial y concursal a seguir en esta situación:

- Primero, deben informar al Administrador Concursal, para que certifique y reconozca las cantidades adeudadas, y para eso hay un plazo de 30 días desde que la orden se púbico en el BOE. En UGT nos hemos marcado como plazo máximo para recepcionar las reclamaciones el día 20 de agosto. Todas las que lleguen fuera de ese plazo van a ir muy jutas de tiempo.
- Una vez realizado el tramite anterior, deben interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, demandando a OMBUDS.
- En caso de ser subrogados a otra empresa, la demanda se debe ampliar a la empresa que te haya subrogado.

A continuación os dejamos el teléfono y E-mail de contacto para tramitar las demandas y reclamaciones, al administrador Concursal, y para cualquier otra duda que se os pueda suscitar.

Teléfono 91 387 92 60 - Email : seguridad.madrid@fesmcugt.org

Aprovechamos para comunicaros que todos los trabajadores que **estuvieran afiliados** por **descuento en nómina** en OMBUDS, deben **regularizar su afiliación pasando la misma a descuento bancario**.

Por supuesto, para los afiliados y afiliadas en OMBUDS SEGURIDAD y OMBUDS SERVICIOS el proceso jurídico es totalmente gratuito.

Para los trabajadores no afiliados, desde la dirección del sindicato os damos la posibilidad de tramitaros la demanda abonando seis meses de afiliación, reseñando que esta opción es extraordinaria debido a la precaria situación en la que, la rapiña empresarial, ha dejado a las plantillas de **OMBUDS SEGURIDAD y OMBUDS SERVICIOS.**

